

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4867 MADRID

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el concurso Concurso ordinario 2/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0241196, por auto de fecha 23 de enero de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a EURONA TELECOM SERVICES, S.A., con nº de identificación A33067570 y domiciliado en calle Cabeza Mesada nº 5, 4º Izquierda. CP 28031 Madrid (Madrid).

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es PERELLÓ & BIOSCA & ABRERA, S.L.P. (PBC ABOGADOS y ECONOMISTAS, S.L.P.), que ha designado a don CARLOS PERELLÓ YANES para ejercer el cargo de Administrador concursal, con domicilio postal en avenida Méndez Álvaro nº 20 (CP 28045 Madrid), teléfono 919 053 124 y dirección electrónica administracionconcursal@perellobioscacabrera.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 28 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200005508-1